



Vicuña, 24 NOV. 2020

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N°5.550 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde Titular; el Art. N.º 55 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N°19.130; el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior; la Circular N° 023357 del 30.09.91 de la Contraloría General de la República, el Decreto de Hacienda N° 1.263 de fecha 19.12.2001.; la Ley 19,378. Art. 49 y siguientes.

CONSIDERANDO

- El Dictamen N°9.910 de fecha 05 de marzo de 2007 que señala, el alcalde necesita el acuerdo del concejo para efectuar modificaciones tanto a los subtítulos e ítem de ingresos y gastos del presupuesto municipal como a las asignaciones relativas a proyectos de inversión y otorgamiento de subvenciones o aportes financieros a entidades privadas o públicas.
- El acuerdo de concejo n°174/2019/SALUD y el decreto n°5.796 de fecha 03 de diciembre de 2019, por el cual se aprueba el presupuesto del departamento de salud para el año 2020.
- El acuerdo de Concejo N°165/2020/SALUD de la Sesión Ordinaria N°35, de fecha 18 de noviembre de 2020, que aprueba de forma unánime, Modificación Presupuestaria N°4.

DECRETO N° 4693

1.- **AUTORÍZASE**, la siguiente modificación presupuestaria n°4 correspondiente a Mayores Ingresos y Ajuste de cuentas.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD 2020
PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°04
MAYORES INGRESOS - AJUSTE DE CUENTAS
PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°174/2019/SALUD Y DECRETO N°5.796 DE FECHA 03/12/2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN M\$

Detalle				
07	001	Venta de Bienes	M \$	16.000
TOTAL			\$	16.000

PRESUPUESTO DE GASTOS DISMINUYEN M\$

Detalle				
35		Saldo Final de Caja	M \$	77.000
TOTAL			\$	77.000

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$

Detalle				
21	02	Personal a Contrata	M \$	35.000
21	03	001 Honorarios a suma alzada	M \$	30.000
21	03	005 Suplencias y reemplazos	M \$	10.000
22	04	004 Productos farmacéuticos	M \$	16.000
22	05	Servicios básicos	M \$	2.000
TOTAL			\$	93.000

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



KARLA SALAZAR ADASME
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE VICUÑA

RVC/KSA/ECC/GAS/ncm.
Distribución:
Municipalidad de Vicuña.
Finanzas Desam.